

**Niñas en las veredas, ¿derechos de las niñas y niños migrantes?**  
Ma. Dolores Muñozcano Skidmore<sup>\*</sup>

---

\* Profesora definitiva de tiempo completo en el Centro de Estudios Sociológicos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Miembro de la FEMU y de la Red por los Derechos de los Niños.

**Resumen:** Si bien es cierto que la explicación teórica es importante, también lo es que no solamente la sociología de la infancia pueda ser explicada en esos meros términos y referencias. Los acontecimientos mundiales, la cercanía cada vez mayor de los países y rincones del mundo, a través de los diferentes medios de comunicación, han expuesto la multifacética realidad y develado ante el mundo la lastimosa situación de millones de niños, niñas, adolescentes, mujeres y ancianos haciendo visible su situación; han evidenciado también la falta de garantías jurídicas para estos grupos marginales en la ley y en la justicia.

**Abstract:** Although it is certain that the theoretical explanation is important, also is it that not only the sociology of the childhood can be explained in those terms and references. The world-wide events, the proximity every greater time of the countries and corners of the world, through different mass media, have exposed the multifacetic reality and revealed before the world the difficult situation of million the children, adolescents, women and making their situation visible; they have also demonstrated the lack of legal guarantees for these marginal groups in the law and justice.

El presente trabajo se inscribe, por una parte, en el marco de la sociología de la infancia, campo reciente en la praxis sociológica tanto a nivel nacional como internacional, y también en contexto de los derechos humanos. Ambos aspectos se interrelacionan para explicar la situación de millones de niños en el mundo entero, que sufren discriminación, marginación, violencia, explotación y otras acciones, a cual más de perversas en un mundo

como el de hoy, en donde la globalización y humanización han cobrado patente de curso en algunas naciones; de ahí que los organismos internacionales como las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA) hayan establecido una gran cantidad de acuerdos, por medio de los cuales los países signantes se comprometen a hacerlos cumplir, primordialmente la defensa y protección de los derechos humanos, ampliamente desglosados, para que la población goce de una vida digna en cada uno de los diversos aspectos de su acción en sus comunidades.

Con especial preocupación, en la década de los ochenta surge en el mundo académico la atención hacia la niñez, desde el enfoque de la sociología.<sup>1</sup> No por ello, se afirma que nunca antes hubo estudios acerca de la infancia, pero su institucionalización como una rama de estudios de la sociología no tiene más de 25 años.

"Sin embargo, el problema de la teoría sociológica clásica no ha estado tanto en el olvido de la infancia, sino en su instrumentación, en la medida que se ha ignorado la pertinencia de su análisis en clave sociológica, por el interés propio que ésta despierta, subyugando éste a la necesidad de ilustrar otros conceptos y teorías, tales como los aspectos del desarrollo infantil involucrados en la socialización."<sup>2</sup>

Los estudios de la infancia, por lo general, han estado presentes en relación con disciplinas como la pedagogía, la medicina, la psicología; los trabajos en estas dimensiones son varios y con distintos autores, entre los que cabe señalar a Durkheim, Spitz, Freud, Makarenko, Rousseau, Parsons, Piaget, y algunos más relacionados con otros aspectos del desarrollo infantil.

"La de Talcott Parsons, es quizá la aportación más discutida en el estudio de la infancia, donde son la plasticidad, sensibilidad y dependencia las características fundamentales del niño; aquellas sobre la que se apuntala la interiorización del sistema normativo a la que la socialización obliga. Otras aportaciones han girado en sentido opuesto al rígido determinismo cultural parsoniano, como es el caso de la obra de G.H. Mead y Ch. Cooley, con su visión interaccionista y plural del desarrollo de la identidad propiamente humana en el transcurso de contextos sociales. "... otras visiones de la infancia son hoy poco conocidas o permanecen en relativo olvido, como es el caso de la teoría de las generaciones, de K. Mannheim o la aproximación freudiana que N. Elias realiza en su proceso de la civilización."<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Red por los Derechos de la Infancia en México, s/a Documento *Sociología de la infancia*. La iniciativa en este sentido correspondió a la Nordic Sociological Association, en 1984; pronto extendida a otros ámbitos y asociaciones representativas del quehacer sociológico. Se establece en 1990, una sección dentro de la American Sociological Association denominada Sociology of Children (sociología de los menores o de los niños, en contraposición a otra de las denominaciones corrientes: sociología de la infancia [Childhood / Kindheit]). En 1995, se reproduce el fenómeno en el marco de la sociedad alemana de sociología [Deutschen Gesellschaft für Soziologie], en el que aparece un grupo denominado Soziologie der Kindheit. Síntesis informativa de l Red, noviembre de 2003.

<sup>2</sup> Ídem.

<sup>3</sup> Ídem.

Sin embargo, pese a que, efectivamente, se aborda en ellos algunos aspectos de interés acerca de la infancia, ninguno presenta la situación de vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes que desde hace tiempo vienen sufriendo. "En la medida en que los niños que pueblan estas aproximaciones fueron siempre, y en mayor o menor medida, seres sin rostro, organismos presociales, de los que se retrataba esta o aquella cualidad que servía para explicar otros procesos sociales, pero de los que nunca se nos ofreció una imagen completa o con ambiciones de serlo."<sup>4</sup>

Siempre que estudiamos el proceso de socialización, y concretamente el de educación, se nos ha dicho que "la sociedad socializa a los individuos reproduciendo el consenso normativo básico que sustenta el orden social, por ello enfatiza el aspecto de continuidad que implica el proceso de socialización entre generaciones, y asimismo la infancia se presenta exclusivamente como una receptora pasiva de dicho consenso normativo; finalmente, la sociedad 'consume' a la infancia en el proceso inexorable de reproducción del orden social."<sup>5</sup>

Por lo anterior, se afirma que el problema fundamental para estudiar la situación de la infancia y adolescencia es el escaso desarrollo teórico, esto significa que se ha estudiado poco a este grupo social desde la perspectiva sociológica, lo que significa también que faltan teorías de referencia. "Uno de los pocos intentos de la sociología española por acercarse al estudio sociológico de la infancia, comenzaba con estas palabras (Aguinaga y Comas, 1991: 3): 'El análisis de los procesos sociales en los que se desarrolla y transcurre la evolución de la vida infantil hacia la condición de adulto, apenas ha sido considerado desde la sociología. No aparecen referencias bibliográficas, ni mucho menos una teoría establecida o un marco de referencia mínimo. Parecería, y éste es ya un dato de partida, que el espacio previo a la vida del adulto no es un espacio social, o al menos no ha sido analizado nunca como tal'".<sup>6</sup> Pero, además de esta falta, es necesario apuntar que los estudios sociológicos de la infancia se han escrito desde la perspectiva de los adultos, se les ha estudiado desde ese ángulo como seres pertenecientes a otro mundo, en donde a éstos se les estudia a partir de los modelos del comportamiento y bajo los criterios de lo racional, normal y natural de la conducta humana. Por eso hablamos hoy de una sociología de la infancia y hacemos referencia a una sociología diversa. Porque no es diferente de la clásica en sus métodos ni en sus técnicas, ni renuncia a ésta en la explicación de los fenómenos sociales, pero se aleja de ella por el escozor que introduce en esa mirada sociológica. Un escozor que significa la renuncia definitiva a esa concepción instrumentalizada del estudio de los menores y el contexto social en el que se desenvuelven. Al contrario, la infancia es el espacio social de la vida de los niños, y este espacio ha de ser analizado en detalle porque constituye legítimo y necesario objeto de estudio de la sociología. Está en juego el conocimiento de algunos aspectos fundamentales de la vida social: los condicionantes de la socialización, la comprensión misma de este fenómeno y del papel que en él juegan los propios niños, junto con los adultos; la manera en que la estructura social condiciona las

---

<sup>4</sup> Ídem.

<sup>5</sup> Ídem.

<sup>6</sup> Ídem.

oportunidades vitales de los individuos; la relativa permeabilidad de normas y valores entre generaciones; el significado de la infancia en el marco general del ciclo de vida familiar; la relación entre la estratificación social y las prácticas educativas; el estudio de las actitudes culturales hacia la infancia y la educación, y la relación de éstas con fenómenos como el maltrato infantil; y muchos otros que escapan a la prontitud con que todos los anteriores se muestran a la mirada del sociólogo; si bien, pueden ser igualmente relevantes. Que la infancia haya faltado en la mirada sociológica no tiene justificación teórica alguna, máxime cuando esto ha permitido la eclosión de cierto pensamiento pseudosociológico, a menudo impreciso y desprovisto de contrastación empírica, facturado desde posiciones periféricas a esta disciplina. (Aguinaga y Comas, 1991)<sup>7</sup>

Si bien es cierto que la explicación teórica es importante, también lo es que no solamente la sociología de la infancia pueda ser explicada en esos meros términos y referencias. Los acontecimientos mundiales, la cercanía cada vez mayor de los países y rincones del mundo, a través de los diferentes medios de comunicación, han expuesto la multifacética realidad y develado ante el mundo la lastimosa situación de millones de niños, niñas, adolescentes, mujeres y ancianos haciendo visible su situación; han evidenciado también la falta de garantías jurídicas para estos grupos marginales en la ley y en la justicia. Hoy especialmente, estos grupos, con paso lento se van convirtiendo en sujetos de derechos específicos, gracias al trabajo incansable de las organizaciones sociales, que día a día trabajan con niños, niñas y adolescentes en situación de calle, de adicciones, en circunstancias de maltrato y violación o explotación sexual, abandono y orfandad, y de las inquietudes de la academia, a trasladar, aunque de manera incipiente todavía, a primer plano de los debates políticos, los problemas que afectan a esta población.

Los últimos veinte años del siglo XX fueron cruciales para la exposición de problemáticas que han sacudido a las mismas políticas, que no las conciencias, de los distintos proyectos de desarrollo en el mundo que han afectado directamente y de distinta manera a la infancia: la pobreza, el fracaso de los modelos educacionales, la migración, los problemas de integración y discriminación, la influencia de los medios de comunicación en la infancia, los cambios en la composición familiar, la globalización de la explotación sexual comercial infantil y la pornografía, el robo y venta de niños y niñas, el alcohol y las drogas, las enfermedades de transmisión sexual como el VIH-SIDA y el papiloma humano, el tráfico de infantes, y un muy largo etcétera, han obligado a volver la vista hacia la infancia.

Así, este trabajo enmarcado en el complejo de la sociología de la infancia, la ciencia política y administración pública, derecho, educación, salud y otras disciplinas, pretende contribuir a hacer visible la situación de los niños, niñas y adolescentes en situación de desventaja, los que se encuentran en tránsito entre veredas polvorosas buscando un sentido digno a su propia vida; niñas sin hogar expuestas a las peores formas de abuso, en medio de veredas, de calles pavimentadas, de arbustos, de edificios, de soledad, de una inmensa soledad.

Niñas que han sido expulsadas de sus propios hogares diezmados por la terrible pobreza. Pobreza que ha ido acrecentándose con el tiempo y ningún programa ha podido

---

<sup>7</sup> Ídem.

disminuir. Por el contrario, las políticas actuales no han puesto en la agenda pública el tema de la infancia porque no es prioritario, y mucho menos la situación de miles de niñas que hoy salen de su tierra para encaminarse a otro lugar, en donde puedan encontrar trabajo para subsistir. Niñas que huyen de su hogar, si hogar se le puede llamar a un lugar sucio y carente de lo indispensable, pero que, además, no tienen familia, porque su padre se fue a buscar trabajo a otros lugares, su madre lo siguió más tarde y sus hermanos mayores también se fueron, quedando sólo los pequeños al cuidado de una abuela o tías, o de alguna hermana mayor. Niñas y niños abandonados, porque sus padres se tuvieron que ir; niños y niñas que sufrirán cualquier tipo de abuso y negligencia, en la mayor de las soledades afectivas.

El día 20 de noviembre de 2004, se cumplieron 15 años de la Convención sobre los Derechos del Niño, ¿cómo poder festejar?, ¿qué vestido le pondremos? Tendrá que ser un vestido de colores, con mil adornos, y a cada uno le pondremos los nombres de los niños y niñas, violencia, violación, hambre, sed, injusticia, robo, estupro, secuestro, mutilación, explotación, incesto, abuso, trabajo, pornografía, infanticidio, descuido, omisión, llanto, silencio, impunidad, invisible, silente, ausente, insulto, desprecio, discapacitado, enfermedad, desnutrición, lágrimas, gritos, sin nombre, sin datos, analfabeta, abandonado, expósito, delincuente, de la calle, drogadicto, puta, madre, ladrón. ¿De qué manera celebraremos 15 años de que existe una ley internacional que ha pasado a ser nacional, donde se exige el cumplimiento de normas para que los niños, las niñas y los adolescentes gocen de garantías para una vida digna, de protección integral? ¿Cuántos Gobiernos de las entidades estatales han promulgado ya leyes de protección a la infancia?

Si así fuera, además de que los impartidores de justicia y vigilancia de tales disposiciones estuvieran capacitados y fueran sensibles a la situación de miles de niñas y niños; y asimismo, el tema de la infancia fuera un asunto de interés, seguro que formaría parte de las políticas públicas y sociales.

Los resultados de las evaluaciones del Programa Nacional de Acción a favor de la Infancia han sido parciales; se mencionan algunos datos en relación con las acciones emprendidas en los rubros de educación, salud, maltrato, migración y trabajo infantil; sin embargo, no se señala las causas de estas problemáticas ni las acciones concretas para superar la situación de desventaja en que se encuentra la niñez mexicana.

Después del primer informe que México rindió ante la Organización de las Naciones Unidas, las recomendaciones del comité de los derechos del niño, fueron en el sentido de que debe haber un mecanismo especial para vigilar la aplicación de la convención. Señala la incompatibilidad de las leyes en relación con la infancia, pues no se señala en todos los ordenamientos legales el interés superior del niño, así como la consideración de sus derechos; la situación de la niñez generada por la desigual distribución de la riqueza, causante de discriminación y disparidad, para el pleno ejercicio de los derechos que expresa la convención; además de no considerar a los niños en situación especial, como sería el caso de los niños indígenas, las adopciones internacionales y la no cobertura de la educación. Por otra parte, el señalamiento de la impunidad de los cuerpos de seguridad que abusan de los niños, y las medidas para castigar esos abusos; la

incompatibilidad de la legislación en materia de trabajo infantil, la violencia sobre los niños en situación de calle y dentro del núcleo familiar.

De ahí, que se sugiera al gobierno mexicano adoptar las medidas necesarias para la aplicación de las disposiciones de la convención, y en la legislación nacional en materia de infancia, armonizar tanto la de índole federal, como estatal; supervisar la aplicación de la convención en todos los ámbitos de las leyes en el país, y considerar a las organizaciones de la sociedad civil; atender las violaciones a los derechos de los niños en casos especiales, en donde estén involucrados los cuerpos policíacos y las fuerzas armadas. Establecer medidas urgentes para atender la situación de los niños que sufren abusos y violencia familiar, niños en situación de calle, trabajadores, niños indígenas, y en relación con las actitudes de discriminación por su origen y sexo, establecer mecanismos para regular todo lo relativo a la adopción nacional e internacional, con el fin de prevenir la utilización de menores en la prostitución, tráfico de menores, terrorismo, narcotráfico y venta de órganos. Difundir la convención a toda la sociedad, y especialmente a los que tienen alguna actividad relacionada con menores; y finalmente, difundir entre toda la población los resultados de las evaluaciones y las observaciones del comité.

En el segundo informe presentado por México, en 1998, al comité, el gobierno da cuenta especialmente del trabajo realizado y las medidas adoptadas para armonizar la legislación federal y estatal con la convención, los efectos de las medidas establecidas para el cumplimiento de sus disposiciones, la asignación de recursos destinados a los programas para la infancia, la atención a los menores en circunstancias difíciles, las denuncias de abuso y violencia contra los niños y niñas, y la difusión y promoción de la mencionada convención.

Sin embargo, respecto a estos informes, se carece de la información relacionada con las acciones que se han llevado a cabo, pues solamente se enuncian los propósitos y se dan como hechos; quizá lo más sobresaliente en este periodo fue lo relativo a las modificaciones al artículo 4º constitucional, en donde se garantiza el respeto a los derechos de la niñez, a partir de lo cual se presenta el anteproyecto de la ley reglamentaria de dicho artículo para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que finalmente se aprueba en el año 2000. También se adoptan modificaciones a algunos ordenamientos legales en materia de adopción, en que se establecen la adopción plena, como única forma, la pensión alimenticia, sin que su incumplimiento se considere como grave, el maltrato a los menores, menores infractores, responsabilidad de médicos, profesores y medios de comunicación, en relación con el abuso y la violencia hacia los niños y niñas.

De esta manera surgen la Ley General de la Procuraduría de Defensa a los Derechos de los Menores, la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, del DIF, la Comisión de Protección a los Derechos del Niño y la Niña, del Senado de República, y la creación del

Programa de la Mujer, el Niño y la Familia, por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Veintiuna recomendaciones surgieron por parte del comité, tras el segundo informe de México. Los temas aludidos, entre otros fueron:

- El crecimiento de la pobreza;
- Las reformas económicas que agravan la crisis y afectan a los grupos más vulnerables;
- Las acciones fragmentadas para armonizar la legislación interna con la convención;
- La necesidad de aumentar los recursos financieros para los programas dedicados a la niñez;
- Homologar en la legislación interna cuestiones relativas a la edad para contraer matrimonio, e incorporar los principios de no discriminación e interés superior del niño;
- Incluir de las ONG's en el diseño y ejecución de políticas relativas a la niñez; una base de datos sobre la situación de la niñez mexicana; fomentar la educación de derechos de la niñez; y reforzar los mecanismos judiciales para atender las quejas de abusos de funcionarios públicos, a fin de combatir la impunidad;
- Desarrollar medidas alternativas para el cuidado institucional de los niños, como adopción doméstica y hogares sustitutos. Reforzar el sistema de monitoreo y evaluación de los niños que viven en dichas instituciones, con objeto de revisar las condiciones en que viven y el trato que reciben;
- La situación de desnutrición infantil;
- Los tratamientos orientados al maltrato y abuso de niños y niñas;
- Prevención del VIH-SIDA;
- Fortalecer el sistema educativo, atendiendo a los grupos indígenas;
- Respeto al trabajo infantil; y ratificar el Convenio 138 y la Convención 182 de la OIT;
- Atender las recomendaciones para prevenir la venta, prostitución y pornografía infantil;
- Proteger a los menores migrantes; atender las condiciones de vida en las cárceles o centros de detención, y que el sistema de justicia sea efectivo;
- Sugerir se den a conocer los informes y las recomendaciones.

Estos dos informes y la respuesta del comité, demuestran que México ha cumplido de manera parcial con los compromisos establecidos por la convención misma y las del comité. A lo que el gobierno mexicano ha dado prioridad, por lo menos en los programas que presenta, es a los temas de salud y educación, los cuales, además, no se han cumplido a cabalidad desde la primera cumbre. Los otros temas relativos a la infancia, prácticamente se han dejado de lado. Los programas preventivos son escasos, las políticas de seguimiento son prácticamente inexistentes. Las personas encargadas de algunos programas oficiales en donde aparece la infancia como un elemento central, no siempre tienen la preparación y sensibilidad adecuadas para atender a esta población. Y a las organizaciones de la sociedad

civil que trabajan en distintos rubros de atención a la infancia más vulnerable, no se les toma en cuenta para el establecimiento de las políticas por seguir en esta materia.

Es necesario abundar más sobre los derechos de los niños y las niñas; estar vigilantes para el cumplimiento de los compromisos contraídos por México ante los organismos internacionales. Como parte de la sociedad y de la academia, es nuestra obligación proponer y pugnar por el establecimiento de leyes que realmente se cumplan, así como estar atentos a la preparación que necesariamente deben tener los que imparten justicia y todos los involucrados con la vida de los niños y las niñas.

El 13 de junio de 2001, fue la fecha establecida para llevar a cabo la sesión especial en favor de los niños, de la Asamblea General de las Naciones Unidas (la cual fue pospuesta para el mes de mayo de 2002). Las ONG's prepararon un texto alternativo denominado *Un mundo apropiado para los niños*, que fue retomado, aunque matizado en la versión oficial, perdiendo la posibilidad de establecer nuevos mecanismos para avanzar en las metas incumplidas.

Baste señalar algunos ejemplos de estas omisiones intencionadas que se presentaron en el documento en cuestión. En primer lugar se suprime el término “niña”, quedando el de “niño”, genéricamente usado; en el primer párrafo de la declaración, se habla del compromiso asumido por líderes mundiales en la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia, once años atrás, se elimina justamente el enunciado de tal compromiso, que es la “elaboración de una declaración conjunta que adoptó la Declaración Universal sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo de los Niños, y su Plan de Acción”.

Se eliminan también las afirmaciones acerca de los compromisos limitados que han tenido las acciones emprendidas; por ejemplo, en relación con las prácticas de discriminación, sobre las que se señalaba que éstas han sido selectivas, que los avances generales han sido insuficientes respecto a las obligaciones nacionales y los compromisos internacionales, afianzando una niñez feliz, estable y segura.

Lo más grave en esta última sesión especial, fue el desconocimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), quedando en su lugar una declaratoria general de buenas intenciones.

En cuanto a la erradicación de la pobreza infantil, se desconoce el reconocimiento de la obligación de los Estados para eliminar las causas de ésta y garantizar el derecho a acceder a un estándar de vida adecuado, así como también se ignora el compromiso para dar a todos los niños y niñas el derecho a pertenecer a un sistema de atención a la salud de alta calidad y proteger a la infancia de condiciones ambientales perjudiciales. En lo referente a la educación, se quita la posibilidad de que los niños y niñas ingresen a la educación preescolar y que la educación sea de alta calidad, misma que promueva el desarrollo máximo del potencial individual.

Hoy, 15 años después de que la CDN haya sido aceptada, hay muchos temas pendientes entre los que destacan el de la migración de las niñas y adolescentes. Actualmente, cada 24 horas, en las fronteras del Sonora, Arizona, son repatriados 10 niños; este año ya eran 14 mil los niños y niñas repatriados. La migración infantil es hoy un fenómeno que poca atención recibe, a pesar de existir datos acerca de las implicaciones de la exposición de las niñas en esta situación, tales como su abuso y explotación para fines de prostitución, pornografía, tratantes de blancas, “burras” para transportar la droga, explotación en el trabajo y tráfico de órganos, entre otros aspectos que los ponen en peligro.

Niños y niñas que carecen de identificación, como los 2 mil 448 que se encontraron en los módulos de atención y recepción en Tijuana, Baja California, en los últimos ocho meses de 2004, que carecían de las herramientas necesarias para desplazarse de manera menos riesgosa, y no hay ninguna institución que las proteja y oriente, convirtiéndose permanentemente en personas muy deseables para las redes de prostitución, narcotraficantes y pederastas. Se aprecia un cambio de patrones de migración; de hombres ha pasado a mujeres, y ahora a niños desde los países de Centro y Sudamérica. A pesar de que esta situación es bien conocida en nuestro país, prácticamente no existe atención en la frontera sur para ningún migrante. En sólo cuatro meses (de enero a mayo de 2004), 154 mujeres fueron asesinadas en la frontera de Guatemala con México.

El estado y las organizaciones de la sociedad civil deben trabajar conjuntamente para establecer:

- Mecanismos de seguimiento real, y estadísticas que brinden la información de la situación de las niñas en este proceso;
- Políticas públicas y sociales que brinden atención a la población susceptible de migrar, y un plan conjunto con varias dependencias y la sociedad civil;
- Un programa permanente en cada uno de los estados para atender a los migrantes internos y externos, con estricto apego a sus derechos como personas;
- Atención a las niñas que ya se encuentran en este proceso, mediante más albergues en cada uno de los estados para impedir que lleguen a la frontera;
- Un programa integral de atención, para no dejar a las niñas solas en el momento de su repatriación; y
- Una campaña permanente, a cargo de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Desarrollo Social, para explicar a los padres y madres, así como al personal docente, las situaciones a las que se enfrentarán sus hijas e hijos al intentar (aunque es su derecho) buscar vías de subsistencia.

El Plan de Desarrollo Humano ha sido, en estas circunstancias, un gran fracaso para México. La observación a los compromisos adquiridos ante la ONU y la OEA no se han cumplido; de ahí, que las leyes que la federación ha establecido sean poco aplicables, pues faltan, por un lado, el compromiso y la sensibilización de los servidores públicos, y por el otro, el conocimiento por parte de éstos, de los compromisos internacionales, por no señalar los compromisos que como seres humanos tenemos todos para con los demás. Además, no se han invertido recursos para que la función pública sea eficaz, ni para promover la infraestructura requerida.

Los niños y las niñas, al igual que sus padres y hermanos mayores, salen de su casa para buscar trabajo, y hoy, a pesar de que la UNICEF y el DIF han realizado un estudio sobre trabajo infantil, sus resultados dejan mucho que desear. Sin embargo, es urgente insistir en la realización de otro análisis que abarque toda la República, para saber realmente la situación de esta población tan vulnerable.